



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-22537013-GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el EX-2021-22537013-GDEBA-DGTYAAGG, por el cual tramita la licencia decenal sin goce de haberes solicitada por la agente, de esta Asesoría General de Gobierno, María Laura CIOCHINI y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota identificada como NO-2021-22651982-GDEBA-DIDDPPAGG la agente María Laura CIOCHINI solicitó licencia decenal sin goce de haberes, a partir del 1° de octubre de 2021 y por el término de doce (12) meses;

Que la citada agente revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17, Código 3-0001-I-A, Oficial Superior "A" Administrativo con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que se le asignó, con carácter interino, a partir del 11 de diciembre de 2012, un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Personal de Apoyo con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, por Decreto N° 1321/12;

Que el artículo 60 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 establece que, cumplidos diez (10) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial, el/la agente tendrá derecho a una licencia de hasta doce (12) meses sin goce de haberes, fraccionable a su pedido en dos (2) períodos;

Que la agente en cuestión reúne los recaudos exigidos por la norma legal citada;

Que conforme lo dispuesto por el artículo 60 apartado IV del Decreto Reglamentario N° 4161/96, corresponde al titular del Organismo decidir sobre el particular;

Por ello,

EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder, en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, licencia decenal sin goce de haberes, a partir del 1° de octubre de 2021 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a la agente María Laura CIOCHINI (DNI N° 16.153.491 – Clase 1962) quien revista en la planta permanente con estabilidad en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17, Código 3-0001-I-A, Oficial Superior “A” Administrativo con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, quien tiene asignado, con carácter interino, un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Personal de Apoyo con mismo régimen horario, por Decreto N° 1321/12.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.